



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Villa General Belgrano
- PROTOCOLO DE RESOLUCIONES -

Nº 00001159

18/25



**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE VILLA GRAL. BELGRANO**

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Autorícese a Nahuel Corradi en su condición de titular del comercio "Casa y Campo, Ferretería" a las modificaciones contenidas en los croquis e imágenes adjuntas que forman como anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º) En caso de que se efectivice una ampliación de la Av. San Martín la presente autorización quedará sin efecto.

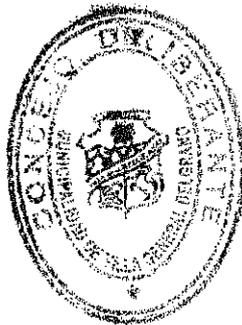
ARTÍCULO 3º) Elevar, copia de la presente resolución al Departamento Ejecutivo Municipal para su conocimiento. -

ARTÍCULO 4º) Comunicar, publicar, dar al registro municipal y archivar.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Villa General Belgrano a los **cuatro** días del mes de **junio** de **Dos Mil Veinticinco (2025)**.

RESOLUCION Nº: 18/25.-
FOLIOS Nº: 1159.-
S.V.V/L.M.-


LORENA MARTINEZ
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




SANDRA VILLAFANE
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE

FUNDAMENTOS

En el curso de las conversaciones mantenidas con distintos comerciantes para mejorar el uso del espacio público en concordancia con lo establecido en la última ordenanza referida a dicho tema. Algunos comerciantes han planteado modificaciones en sus vidrieras y áreas de exposición de los productos que comercializan. La presente resolución aprueba una de dichas propuestas.